



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Mesa

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 12 de septiembre de 2006, a las 11.00 horas

Presidenta: Sra. Al Khalifa (Presidenta de la Asamblea General) (Bahrein)

Sumario

Organización del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General,
aprobación del programa y asignación de temas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 11.30 horas.

Organización del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas (A/BUR/61/1 y Add.1)

Memorando del Secretario General

1. **La Presidenta** señala a la atención de la Mesa el memorando del Secretario General relativo a la organización del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, la aprobación del programa y la asignación de temas (A/BUR/61/1 y Add.1).

II. Organización del período de sesiones

2. **La Presidenta** señala a la atención de la Mesa el párrafo 6 del memorando del Secretario General y dice que confía en que pronto recibirá de cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea General una carta relativa a la designación de una persona de contacto por la duración del período de sesiones.

3. *La Mesa toma nota de toda la información pertinente que figura en el capítulo II del memorando. Decide señalar a la atención de la Asamblea General toda la información necesaria y recomendar a la Asamblea General que adopte medidas en relación con todas las propuestas contenidas en ese capítulo.*

4. *La Mesa también decide recomendar a la Asamblea General que tome nota de la información contenida en el párrafo 41 del memorando sobre las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca del uso de la expresión “dentro de los límites de los recursos disponibles” y las opiniones de la Comisión Consultiva sobre la responsabilidad que incumbe a la Secretaría de informar a la Asamblea General en relación con la disponibilidad de recursos para ejecutar una nueva actividad.*

III. Observaciones sobre la organización de los trabajos de la Asamblea General

5. *La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General la información contenida en el capítulo III del memorando.*

IV. Aprobación del programa

6. **La Presidenta** informa a la Mesa de que, de conformidad con el subpárrafo a) del párrafo 2 del

anexo de la resolución 58/316 de la Asamblea General, el proyecto de programa se organiza en epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización que figuran en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005, y las prioridades de la Organización para el período 2006-2007 que se exponen en el párrafo 8 de la resolución 59/278 de la Asamblea General.

Párrafos 49 a 51

7. *La Mesa toma nota de la información contenida en los párrafos 49 a 51 del memorando.*

Inclusión de temas

8. **La Presidenta** dice que, dado que el programa está organizado en torno a nueve epígrafes, la Mesa tal vez desee considerar la posibilidad de incluir temas en cada epígrafe en su conjunto. Sin embargo, la Mesa tal vez desee adoptar decisiones separadas sobre ciertos temas, cuando lo considere apropiado, incluso en algunos casos la colocación de temas en los epígrafes apropiados.

9. En el proyecto de programa figuran 12 nuevos temas, a saber, los temas 41, 42, 114, 149 y 151 a 158, en diversos epígrafes.

Párrafo 52

Temas 1 a 8

10. **La Presidenta** señala a la atención el párrafo 52 del memorando y el párrafo 3 del documento A/BUR/61/Add.1. Los temas 1 a 8 no figuran en ningún epígrafe. La Asamblea General ya ha tratado los temas 1 a 3. Los temas 4 a 8 se refieren a cuestiones de organización.

11. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya en el programa los temas 1 a 8.*

Epígrafe A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Tema 38. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India

12. **El Sr. Tidjani** (Camerún), apoyado por la Sra. Pierce (Reino Unido), dice que, tras celebrar consultas con los representantes de Francia y Madagascar, sin perjuicio de las posiciones de esos dos países, la delegación del Camerún propone que la Mesa recomiende que la Asamblea General aplaze el examen del tema 38 al sexagésimo segundo período de sesiones

y que el tema se incluya en el programa provisional de ese período de sesiones.

Tema 41. Función proactiva de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad en Asia oriental

13. **La Presidenta** dice que varios países han propuesto en el documento A/61/193 que se incluya el tema 41.

14. **El Sr. Lukwiya** (Uganda) dice que, si bien la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General sobre la representación de China dota a la Organización y a sus organismos del fundamento jurídico y el principio político para tratar cualquier cuestión relacionada con Taiwán, lamentable, cada año desde 1993, la Mesa ha tenido que dedicar tiempo a debatir la cuestión.

15. De cara a un calendario sobrecargado, la Asamblea General podría aprovechar su tiempo más productivamente centrándose en cuestiones de vital importancia para la comunidad mundial, como la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo sostenible.

16. En el espíritu de la reforma de las Naciones Unidas y de la revitalización de la Asamblea General, como se expone en el Documento Final de la Cumbre Mundial, y sobre la base de las disposiciones pertinentes del reglamento de la Asamblea General, la delegación de Uganda propone que la Mesa aplique el mismo modelo seguido en año anterior en el tratamiento de la propuesta relativa a la cuestión de Taiwán.

17. En consecuencia, la Mesa debería examinar los temas 41 y 155 del proyecto de programa conjuntamente a fin de economizar los recursos de la Asamblea General, aprovechar mejor su tiempo y aumentar la eficiencia de la Mesa.

18. Habida cuenta de la clara posición de la mayoría de los Estados Miembros, no se precisa un prolongado debate. Más bien, debería haber dos oradores a favor y dos en contra y la duración de cada declaración no debe exceder de seis minutos. Después de las declaraciones, la Presidenta decidirá si los temas suplementarios deben incluirse o no en el programa.

19. **El Sr. Merores** (Haití) dice que la cuestión de la función de la Organización en el mantenimiento de la paz y la seguridad en Asia oriental trasciende la cuestión de la República de China (Taiwán) y que los dos temas deberían examinarse por separado.

20. **El Sr. Wang** Guangya (China) expresa el apoyo de la delegación de China a la propuesta de Uganda, que no sólo refleja la posición de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Mesa, sino que también es compatible con las iniciativas para reformar y mejorar los métodos de trabajo de las Naciones Unidas.

21. En dependencia de la intención precisa de las observaciones del representante de Haití, la Mesa tal vez desee someter a votación la propuesta de Uganda o aprobarla sin someterla a votación.

22. **El Sr. Shcherbak** (Federación de Rusia), el **Sr. Adekanye** (Nigeria), el **Sr. Labbé** (Chile), el **Sr. Acharya** (Nepal), el **Sr. Al-Otaibi** (Kuwait), el **Sr. Jenie** (Indonesia), el **Sr. Tidjani** (Camerún), el **Sr. Rinchen** (Bhután) y la **Sra. Nyamudeza** (Zimbabwe) expresan su apoyo a la propuesta de Uganda.

23. **El Sr. Sow** (Guinea) apoya la propuesta de Uganda y encomia los esfuerzos desplegados por China para apoyar y proteger los intereses del pueblo de Taiwán.

24. **El Sr. Al Bayati** (Irak) también expresa su apoyo a la propuesta de Uganda y a las observaciones de China al respecto.

25. **La Sra. Blum** (Colombia) dice que Colombia favorece la propuesta de Uganda y siempre ha apoyado el principio de una China.

26. **La Presidenta** entiende que la Mesa desea aprobar la propuesta formulada por el representante de Uganda.

27. *Así queda acordado.*

28. **La Presidenta** dice que el representante de Gambia ha pedido dirigirse a la Mesa sobre la cuestión, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

29. *Por invitación de la Presidenta, el Sr. Grey-Johnson (Gambia) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.*

30. **El Sr. Grey-Johnson** (Gambia) dice que la Presidenta ha violado el artículo 43 del reglamento de la Asamblea General haciendo caso omiso de una solicitud presentada por escrito por la delegación de Gambia, pese a que sólo se trata de la intervención de un número limitado de oradores. El orador se reserva el derecho de volver a referirse a la cuestión una vez que

se haya obtenido una opinión jurídica sobre la decisión de la Presidenta. La cuestión de que se trata afecta a toda una región, no sólo a Taiwán. No cabe dudas de que otras delegaciones comparten esa opinión.

31. **El Sr. Wang** Guangya (China) dice que la delegación de China se opone firmemente a la inclusión de los temas 41 y 155 en el programa de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones. El planteamiento de la cuestión de Taiwán por un reducido número de países constituye una grave injerencia en los asuntos internos de China y una flagrante violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General. El Gobierno de China ha enunciado su posición en una carta al Secretario General de fecha 15 de agosto de 2006.

32. Sólo hay una China y Taiwán es parte inseparable del territorio de China. La abrumadora mayoría de los Estados Miembros ha reconocido el principio de “una China”. La cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas se resolvió de una vez y por todas con la aprobación de la resolución 2758 (XXVI) de las Naciones Unidas en 1971. En esa resolución se declara inequívocamente que los representantes del Gobierno de la República Popular de China son los únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas. Dado que Taiwán es parte del territorio de China, la representación de China ante las Naciones Unidas incluye como es natural a Taiwán. En consecuencia, la así denominada cuestión de la “representación de Taiwán en las Naciones Unidas” no existe, por lo que desde 1993 la Mesa siempre ha rehusado recomendar su inclusión en el programa de la Asamblea General.

33. El Gobierno de China se ha adherido constantemente al principio de la reunificación pacífica y a la fórmula de “un país, dos sistemas”. Sigue promoviendo el desarrollo de las relaciones entre ambos lados del Estrecho, incluso mediante los intercambios y las consultas mutuamente provechosos en pie de igualdad. Las recientes iniciativas a ese respecto han sido acogidas favorablemente por los compatriotas taiwaneses y reconocidas ampliamente por la comunidad internacional. Se han adoptado medidas positivas para poner freno al movimiento en favor de la “independencia de Taiwán” y hay un creciente impulso para el logro de la paz y la estabilidad. No obstante, las autoridades de Taiwán han hecho todo lo posible por obstaculizar ese proceso

acelerando las actividades secesionistas. Chen Shui-bien ha anunciado abiertamente su decisión de poner término a la función del Consejo de Unificación Nacional de Taiwán y suspender la aplicación de las “directrices de unificación nacional”, al tiempo que ha acelerado sus esfuerzos por impulsar la “independencia de derecho de Taiwán” mediante una “reforma constitucional”. De no frenarse a tiempo, esas actividades crearán una grave tensión en las relaciones a través del Estrecho y supondrán una amenaza para la paz y la estabilidad en la región.

34. El respeto de la soberanía de los Estados y de su integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los países son importantes principios de la Carta de las Naciones Unidas. La cuestión de Taiwán es un asunto puramente interno de China y debe resolverse conjuntamente por el pueblo chino a ambos lados del Estrecho. Ninguna fuerza extranjera tiene el derecho de interferir. La delegación de China insta encarecidamente a los países que apoyan la inclusión del tema a que se abstengan de hacer algo que aliente las actividades secesionistas y ofenda al pueblo chino. El orador agradece la justa posición adoptada por la inmensa mayoría de Estados Miembros.

35. **La Presidenta** dice que el representante de Nicaragua ha pedido dirigirse a la Mesa sobre la cuestión, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

36. *Por invitación de la Presidenta, el Sr. Sevilla Somoza (Nicaragua) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.*

37. **El Sr. Sevilla Somoza** (Nicaragua) dice que la decisión de limitar el debate es incompatible con la Carta y equivale a censura. Aguardará una opinión jurídica sobre la cuestión antes de formular nuevas observaciones.

38. **El Sr. Lukwiya** (Uganda) dice que la posición del Gobierno de Uganda de apoyar la política de “una China” y de oponerse a la inclusión de los temas goza del apoyo de la mayoría de las delegaciones. En la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General se reconoce claramente que los representantes de la República Popular China son los únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas. Por lo que respecta a las Naciones Unidas, la cuestión de Taiwán ha sido resuelta desde el punto de vista jurídico, al tiempo que la Organización ha declarado inequívocamente que Taiwán es parte inseparable de

China. Por consiguiente, no existen fundamentos jurídicos que justifiquen debatir una cuestión que constituye un asunto interno de China. En aras de la reforma de la Asamblea General y dados los antecedentes de la Mesa en materia de procedimiento, la Presidenta tiene el derecho de ejercer el poder que le ha sido conferido limitando el debate sobre el tema.

39. La Mesa decide no recomendar a la Asamblea General la inclusión de los temas 41 y 155 en el programa.

40. *El Sr. Grey-Johnson (Gambia) y el Sr. Sevilla Somoza (Nicaragua) se retiran.*

Tema 42. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales

41. **La Presidenta** dice que la inclusión del tema 42 ha sido propuesta en el documento A/61/195 Azerbaiyán, Georgia, Moldova y Ucrania.

42. **El Sr. Shcherbak** (Federación de Rusia), apoyado por el **Sr. Acharya** (Nepal), el **Sr. Wang Guangya** (China), el **Sr. Al Bayati** (Irak) y el **Sr. Adekanye** (Nigeria), dice que el tema se debatió en detalle en el anterior período de sesiones. En aras de optimizar la labor de la Mesa, propone que sólo dos delegaciones hablen a favor de la inclusión del tema y sólo dos oradores en contra, y que la duración de cada declaración no exceda de seis minutos.

43. **La Presidenta** dice que los representantes de Armenia, Moldova y Ucrania han pedido dirigirse a la Mesa sobre la cuestión, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

44. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Aghajanian (Armenia), el Sr. Kryzhanivskyi (Ucrania) y el Sr. Tulbure (Moldova) toman asiento como participantes en el debate de la Mesa.*

45. **El Sr. Shcherbak** (Federación de Rusia) recuerda que la Mesa examinó la cuestión de la inclusión del tema 42 en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General y que el Grupo GUAM no recibió el apoyo necesario en esa ocasión. La delegación de la Federación de Rusia sigue convencida de que la propuesta trae a colación mecanismos de negociación cuyo potencial no ha sido agotado plenamente.

46. La solución satisfactoria de los conflictos en la región depende de los esfuerzos y la voluntad política de los interesados directos. Siguen emprendiéndose

iniciativas concretas en el marco de los mecanismos internacionales vigentes y, de resultados de esos esfuerzos, se ha mantenido la estabilidad y la situación en la región no representa una amenaza para la paz o la seguridad internacionales. El éxito sostenido del proceso de resolución de conflictos dependerá de la cooperación permanente en el marco de los mecanismos vigentes, incluida la Asamblea General. En consecuencia, la delegación de la Federación de Rusia votará en contra de la inclusión del tema 42, especialmente en vista de que el programa del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea ya está repleto.

47. **El Sr. Kryzhanivskyi** (Ucrania), hablando en nombre del Grupo GUAM, a saber, Azerbaiyán, Georgia, Moldova y Ucrania, dice que la solicitud de que se incluya el tema 42 es totalmente compatible con el párrafo 2 del artículo 11 de la Carta de las Naciones Unidas.

48. Como se expone en el memorando explicativo que figura como anexo de la carta enviada al Secretario General por los Representantes Permanentes de los cuatro países (A/61/195), la solicitud obedece a la peligrosa situación surgida en la zona y a la falta de progresos en la solución de conflictos prolongados en la región,

49. A pesar de la mediación internacional los conflictos han durado más de 15 años y han tenido consecuencias negativas de gran trascendencia para la paz y la seguridad internacionales, así como para la estabilidad y el desarrollo regionales. También repercuten negativamente en la situación política, social y económica de esos Estados y afectan las vidas de millones de personas. No hay indicios de que la situación mejore.

50. El Grupo GUAM confía en que el examen de ese tema en la Asamblea General repercutirá positivamente en el proceso de paz. En modo alguno pretende cambiar el formato de las negociaciones de paz en curso, sino más bien señalar la situación a la atención de un espectro más amplio de la comunidad internacional.

51. **El Sr. Tulbure** (Moldova) dice que el Grupo GUAM ha tratado desde hace años que se incluya aunque sea un solo tema en el programa de la Asamblea General. Además, se trata de un tema que no entraña ni el envío de contingentes de mantenimiento de la paz ni gastos de recursos de la Organización, sino

uno que aborda los conflictos prolongados en varios países.

52. Si la Organización está dispuesta a denegar a un Estado Miembro su derecho fundamental a ser escuchado, el orador se pregunta cuál es entonces el propósito de la Organización. Se supone que las Naciones Unidas tienen por objeto propiciar el diálogo y el debate, acerca de la solución de los conflictos, y prestar asistencia a los que la necesitan. En consecuencia, el orador exhorta a la Mesa a que examine el tema, de vital interés para un número considerable de países, y se adhiera a los principios fundamentales de las Naciones Unidas.

53. La comunidad internacional no debe esperar a que se agraven los conflictos prolongados o “congelados” de la región del Mar Negro. Es mejor ser proactivo que reactivo, tanto para economizar recursos como para salvar vidas, que es lo más importante. Determinados miembros de la Organización desean impedir el debate y el diálogo, con la consecuente amenaza para la paz y la estabilidad en la región. La Mesa está en perfectas condiciones de evitar que ello ocurra, razón por la cual la delegación de Moldova confía en la sabiduría de sus miembros para adoptar las medidas necesarias.

54. **La Sra. Aghajanian** (Armenia) dice que la delegación de Armenia se opone categóricamente a que se incluya el tema 42 en el programa de la Asamblea General. El tema se propone aplicar un criterio mundial a cuatro conflictos diferentes que poseen orígenes diferentes y diferentes antecedentes jurídicos e históricos y cuyas negociaciones se encuentran en etapas diferentes.

55. El proceso de negociación del conflicto en la República de Nagorno-Karabaj está bien encaminado y las partes trabajan junto con los mediadores para hallar soluciones duraderas, como se señala en la declaración publicada el 6 de diciembre de 2005 por el Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

56. Las justificaciones dadas en el memorando explicativo publicado por el Grupo GUAM son infundadas. No puede decirse en modo alguno que las dificultades surgidas en el proceso de negociación llevan a la “prolongación” de los conflictos. Además, al recordar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, los

autores de la propuesta han dado muestras de un enfoque unilateral y han dejado de afirmar todos los principios fundamentales de que se trata. Por ejemplo, en el memorando no figura referencia alguna al derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación, principio que reviste una importancia decisiva para la resolución de los conflictos.

57. La propuesta representa un intento de crear procesos paralelos a los ya existentes bajo los auspicios de la OSCE, lo que demuestra nuevamente los insistentes esfuerzos de Azerbaiyán por afectar las negociaciones de paz dentro del Grupo de Minsk. Eso es totalmente inaceptable para la delegación de Armenia.

58. Armenia reconoce el derecho de todo Estado Miembro a proponer la inclusión de cualquier tema en el programa de la Asamblea General. No obstante, la introducción de un nuevo tema del programa, en un momento en que transcurre el proceso de revitalización de la Asamblea General y pese al hecho de que las cuestiones pertinentes pueden debatirse en el marco de cómo mínimo otros tres temas del programa, constituye un abuso patente del reglamento y resulta completamente inadmisibles.

59. *La Mesa decide no recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema 42 en el programa.*

60. *La Sra. Aghajanian (Armenia), el Sr. Kryzhanivskyi (Ucrania) y el Sr. Tulbure (Moldova) se retiran.*

61. **La Sra. Pierce** (Reino Unido) dice que al Reino Unido le preocupa la falta de progresos en la solución de los conflictos en la región del Mar Negro. El país apoya decididamente la labor en curso en el Grupo de Minsk y la labor que llevan a cabo respecto de Georgia los Amigos del Secretario General. El Reino Unido habría votado a favor de la propuesta basándose en el principio de que la Mesa no debe intentar impedir que se debata en la Asamblea General una cuestión que han planteado otros Estados Miembros. Eso no significa que el Reino Unido votará a favor de cualquier otra resolución sobre el tema en la Asamblea General. Será preciso examinar cualquier texto que resulte de la propuesta en cuanto al fondo.

62. **El Sr. Wasilewski** (Estados Unidos de América) dice que, de haberse celebrado, la votación sobre la inclusión del tema 42 habría sido una votación estrictamente sobre el procedimiento y que los Estados

Unidos habrían votado a favor de la inclusión. Sin embargo, ese voto no habría afectado en absoluto la postura sustantiva de la delegación de los Estados Unidos respecto de cualquier resolución o debate futuro en el plenario.

63. Es costumbre bien establecida de la Mesa que se respete y se defienda el derecho de todos los miembros de la Asamblea General a plantear cuestiones de importancia fundamental para la deliberación transparente en el plenario, a menos que se esgriman extraordinarios argumentos en contra. En el presente caso la Mesa habría debatido una solicitud formulada debida y conjuntamente, suscrita y presentada por los cuatro Representantes Permanentes de Georgia, Ucrania, Azerbaiyán y Moldova.

64. El Gobierno de los Estados Unidos es naturalmente consciente del argumento de que la iniciativa podría afectar negativamente las negociaciones sobre los conflictos en la región del Mar Negro. Ha tenido ese riesgo debidamente en cuenta, pero no lo considera lo suficientemente grave como para denegar a las cuatro naciones su derecho a plantear la cuestión ante la Asamblea General. Sin embargo, la política del Gobierno de los Estados Unidos en toda deliberación sustantiva de la cuestión seguirá guiándose exclusivamente por lo que considere podría ayudar, y no perjudicar, la resolución pacífica de los conflictos de larga data de que se trata.

65. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya en el programa los temas enumerados en el epígrafe A, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas sobre los temas 38, 41 y 42.*

Epígrafe B. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las recientes conferencias de las Naciones Unidas

66. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya en el programa los temas enumerados en el epígrafe B.*

Epígrafe C. Desarrollo de África

67. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya en el programa los temas enumerados en el epígrafe C.*

Epígrafe D. Promoción de los derechos humanos

68. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya en el programa los temas enumerados en el epígrafe D.*

Epígrafe E. Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria

69. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya en el programa los temas enumerados en el epígrafe E.*

Epígrafe F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

70. **El Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) dice que la delegación de Liechtenstein, conjuntamente con la delegación de México, ha propuesto la inclusión del tema 152 en el epígrafe F.

71. **La Presidenta** dice que la Mesa ha tomado nota de la propuesta del representante de Liechtenstein.

72. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya en el programa los temas enumerados en el epígrafe F.*

Epígrafe G. Desarme

73. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya en el programa los temas enumerados en el epígrafe G.*

Epígrafe H. La fiscalización de drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

74. *La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya en el programa los temas enumerados en el epígrafe H.*

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.